

SANTIAGO, 5 MAYO 2025

RESOLUCION N° 01329 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N°19.886 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda;

CONSIDERANDO:



1. Que el artículo 35 quáter introducido por la ley N° 21.634 a la ley N° 19.886, estableció una prohibición consistente en que *“ningún organismo del Estado podrá suscribir contratos administrativos con el personal del mismo organismo, cualquiera que sea su calidad jurídica, o con las personas naturales contratadas a honorarios por ese organismo, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las demás personas unidas por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”*, con las precisiones indicadas en su inciso segundo y las extensiones de su inciso tercero a los funcionarios directivos de los respectivos organismos del Estados y las personas relacionadas con ellos que allí se indican.

2. Que el correcto sentido y alcance de dicha norma ha sido precisado por la Contraloría General de la República a través de su dictamen E464046 de 2024 y recientemente en su oficio circular E69939 de 28 de abril de 2025, cuyo punto III.7 informó que para los efectos de verificar los impedimentos de dicha norma resulta procedente requerir al proveedor una declaración jurada en dicho sentido.

3. Que así las cosas y tal como lo ha expresado el Órgano Contralor en su reiterada jurisprudencia administrativa contenida entre otros en su dictamen E525610 de 2024, *“los pronunciamientos emitidos por esta Contraloría General son obligatorios y vinculantes para los servicios sometidos a su fiscalización, y su carácter imperativo encuentra su fundamento en los artículos 6°, 7° y 98 de la Constitución Política de la República, 2° de la ley N° 18.575 y 1°, 5°, 6°, 9°, 16 y 19 de la ley N° 10.336.”* Por tanto:

RESUELVO:

I. APRUÉBENSE LOS SIGUIENTES FORMULARIOS TIPO que deberán utilizarse a partir de esta fecha en todos los procesos de adquisiciones regidos por la ley N° 19.886, cualquiera sea su modalidad de contratación, según se trate de oferentes personas naturales o jurídicas y que se reproducen a continuación:

Anexo N° __:

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE CELEBRACIÓN DE CONTRATOS
ADMINISTRATIVOS CON PERSONAL INSTITUCIONAL**

OFERENTE PERSONA NATURAL

Instrucciones: La presente declaración jurada debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o persona natural contratante con la Universidad. Si su situación se corresponde con más de un supuesto, puede marcar más de una opción, siempre y cuando ellas no sean incompatibles entre sí.

Nombre	
Apellido	
Cédula de identidad o pasaporte	
Razón social de la persona jurídica	
RUT persona jurídica	

Quien comparece, en cumplimiento de lo que establece el artículo 35 quáter de la Ley N° 19.886, declara bajo juramento:

_____ Que **soy** funcionario o mantengo vigente un convenio a honorarios con la Universidad Tecnológica Metropolitana.

_____ Que **soy** cónyuge o conviviente civil de un funcionario o una persona que mantiene vigente un convenio a honorarios con la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Nombre del cónyuge funcionario	
RUT del cónyuge funcionario	
Cargo en que se desempeña	
Unidad en que se desempeña	

_____ Que **soy** pariente hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad con un funcionario o una persona que mantiene vigente un convenio a honorarios con la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Nombre del pariente funcionario	
RUT del pariente funcionario	
Cargo en que se desempeña	
Unidad en que se desempeña	

____ Que **no soy** funcionario de la UTEM ni poseo vínculo a honorarios vigente con la UTEM; ni soy cónyuge ni conviviente civil de funcionario o persona con convenio a honorarios vigente con UTEM; ni tampoco soy pariente hasta el segundo grado, por consanguinidad o afinidad, inclusive de algún funcionario o de alguna persona que mantenga convenio a honorarios vigente con la UTEM.

____ Que ninguno de los terceros con quienes acuerde la subcontratación parcial de esta contratación se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades anteriores de conformidad con inciso tercero letra d) del artículo 128 del Reglamento de la ley N° 19.886 contenido en el decreto N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

Firma del declarante

Fecha: ... / ... /

Anexo N° __:

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE CELEBRACIÓN DE CONTRATOS
ADMINISTRATIVOS CON PERSONAL INSTITUCIONAL**

OFERENTE PERSONA JURÍDICA

Instrucciones: La presente declaración jurada debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o persona natural contratante con la Universidad. Si su situación se corresponde con más de un supuesto, puede marcar más de una opción, siempre y cuando ellas no sean incompatibles entre sí.

Nombre	
Apellido	
Cédula de identidad o pasaporte	
Razón social de la persona jurídica	
RUT persona jurídica	

UNO

____ Que uno o más de los socios de la persona jurídica contratante es funcionario o mantiene vigente un convenio a honorarios con la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Nombre del socio vinculado a la UTEM (1)	
RUT del socio vinculado a la UTEM	
Cargo en que se desempeña	
Unidad en que se desempeña	

Nombre del socio vinculado a la UTEM (2)	
RUT del socio vinculado a la UTEM	
Cargo en que se desempeña	
Unidad en que se desempeña	

Nombre del socio vinculado a la UTEM (3)	
RUT del socio vinculado a UTEM	
Cargo en que se desempeña	
Unidad en que se desempeña	

DOS

Que uno o más de los socios de la persona jurídica contratante es cónyuge o conviviente civil de un funcionario o una persona que mantiene vigente un convenio a honorarios con la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Nombre del cónyuge/conviviente vinculado a la UTEM (1)	
RUT del cónyuge/conviviente vinculado a la UTEM	
Cargo en que se desempeña	
Unidad en que se desempeña	

Nombre del cónyuge/conviviente vinculado a la UTEM (2)	
RUT del cónyuge/conviviente vinculado a la UTEM	
Cargo en que se desempeña	
Unidad en que se desempeña	

Nombre del cónyuge/conviviente vinculado a la UTEM (3)	
RUT del cónyuge/conviviente vinculado a la UTEM	
Cargo en que se desempeña	
Unidad en que se desempeña	

TRES

Que uno o más de los socios de la persona jurídica contratante es pariente hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad con un funcionario o una persona que mantiene vigente un convenio a honorarios con la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Nombre del pariente vinculado a la UTEM (1)	
RUT del pariente vinculado a la UTEM	
Cargo en que se desempeña	
Unidad en que se desempeña	

Nombre del pariente vinculado a la UTEM (2)	
RUT del pariente vinculado a la UTEM	
Cargo en que se desempeña	
Unidad en que se desempeña	

Nombre del pariente vinculado a la UTEM (3)	
RUT del pariente vinculado a la UTEM	
Cargo en que se desempeña	
Unidad en que se desempeña	

CUATRO

Que ninguno de los socios de la persona jurídica contratante es funcionario ni posee vínculo a honorarios vigente con la UTEM; ni es cónyuge o conviviente civil de alguno de sus funcionarios o servidores a honorarios ni mantiene vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad, inclusive, con alguno de ellos; ni con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada en las que alguna de las personas recién mencionadas formen parte o sean sus beneficiarios finales; ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas de las que dichas personas sean accionistas directamente o como beneficiarios finales; ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, ya sea directamente o como beneficiarios finales, ni con sus gerentes, administradores, representantes o directores.

CINCO

Que ninguno de los terceros con quienes acuerde la subcontratación parcial de esta contratación se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades anteriores de conformidad con inciso tercero letra d) del artículo 128 del Reglamento de la ley N° 19.886 contenido en el decreto N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

Firma del declarante



Fecha: ... / ... /

Regístrese y comuníquese.

Mario Ernesto Torres Alcayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2025.05.05 11:18:20 -04'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
PCT/JCC/VBT